



## FICHA IDENTIFICATIVA

### DATOS DE LA ASIGNATURA

**Código:** 36395  
**Nombre:** Consejos reguladores en la Comunitat Valenciana  
**Ciclo:** Grado  
**Créditos ECTS:** 4,5  
**Curso académico:** 2026-27

### TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1212 - Grado en Ciencias Gastronómicas	Facultat de Farmàcia i Ciències de l'alimentació	4	Primer cuatrimestre

### MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1212 - Grado en Ciencias Gastronómicas	Consejos reguladores en la Comunitat Valenciana	OPTATIVA

### COORDINACIÓN

SALDAÑA VILLOLDO BENJAMIN

BALLESTER MASIA FRANCISCO

## RESUMEN

Estudio de la naturaleza jurídica y funcionamiento de los Consejos Reguladores. Significado de la figura dentro de la propiedad industrial. Los consejos reguladores en particular de la Comunidad Valenciana, características, especialidades, tipos de producto, referencia a sus estatutos y régimen de funcionamiento.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTROS TIPOS DE REQUISITOS

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE



## 1212 - Grado en Ciencias Gastronómicas

Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados y utilizando un lenguaje no sexista.

Poseer y comprender los conocimientos del área en el ámbito de las Ciencias Gastronómicas.

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Ser capaz de construir un texto escrito comprensible y organizado.

Ser capaz de trabajar en equipo y de organizar y planificar actividades, teniendo en cuenta, siempre, una perspectiva de género.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. Las DO y las IGP dentro de la propiedad industrial

Figuras afines dentro de la propiedad industrial, alcance y funcionalidad jurídica. Marco regulatorio. Las DO y las IGP dentro del contexto más amplio de la propiedad industrial. Distinción de figuras afines. Las DO y las IGP: concepto y funcionalidad jurídica.

### 2. Marco regulatorio estatal y autonómico DO y IGP.

Marco regulatorio estatal y autonómico. Protección jurídica de la creación gastronómica: el secreto empresarial y la competencia desleal. Protección de espacios gastronómicos.

### 3. Las DO en particular en la Comunidad Valenciana.

C.R.D.O.P. Aceite de la CV, Arroz de Valencia, Alcachofa de Benicarló, Kaki Ribera del Xúquer, Uva de Mesa Embolsada Vinalopó, Chufa de Valencia, y Nísperos de Callosa d'en Sarrià; C.R.D.O. Alicante, Utiel-Requena y Valencia; C.R.D.E. Bebidas Espirituosas Tradicionales de Alicante y Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad Valenciana.

### 4. Las IGP en particular en la Comunidad Valenciana.

C.R.I.G.P. Cítricos Valencianos, Cerezas de la Montaña de Alicante, Jijona y Turrón de Alicante y Embutido de Requena.

## VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

**ACTIVIDADES PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Teoría	15,00
Prácticas en aula	30,00
<b>Total horas</b>	<b>45,00</b>

**ACTIVIDADES NO PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	67,50
Preparación de clases	0,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	0,00
<b>Total horas</b>	<b>67,50</b>

**METODOLOGÍA DOCENTE**

Clases teóricas lección magistral con participación directa del alumnado. Estudio y comentario sobre materiales propios de la asignatura tales como Reglamentos DO, ejemplos etiquetados identificativos, etc. Incorporación al Aula Virtual de Materiales docentes, textos legales, y apuntes para el seguimiento de las clases. Puntualmente puede solicitarse a los alumnos/as la preparación previa a las clases de determinados materiales para su posterior comentario participativo y crítico durante las sesiones o la elaboración escrita de comentarios/análisis sobre la materia.

**EVALUACIÓN**

Parte correspondiente al Departamento de Derecho Mercantil: Prueba escrita (examen) basada en los resultados del aprendizaje (70%). Evaluación continua de la labor del estudiante, incluyendo asistencia activa a las sesiones, participación, elaboración de comentarios o supuestos que puedan formularse (30%). Es necesario aprobar (5/10) la prueba escrita para que se haga media con la evaluación continua.

**BIBLIOGRAFÍA**

- BROSETA PONT, M. y MARTÍNEZ SANZ F., Manual de Derecho Mercantil, Vol. 1, Madrid, Tecnos, 2019.
- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, A., Nociones introductorias sobre denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas en Estudios sobre propiedad industrial: homenaje a M. Curell Suñol. Colección de trabajos sobre propiedad industrial en homenaje a Marcelino Curell



Suñol, 2000, pp. 85-96.

- GÓMEZ LOZANO, M<sup>a</sup>., Algunas observaciones sobre el vigente régimen jurídico de las indicaciones geográficas, Revista de Derecho Mercantil, nº 233, 1999, pp. 1163-1190.